

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 6 escudos.—Por seis meses 5 escudos y 500 milésimas.—Por tres meses 2 escudos.—Por un mes 800 milésimas de escudo.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 8 escudos.—Por seis meses 5 escudos.—Por tres meses 3 escudos.—Por un mes un escudo.—Números sueltos 100 milésimas de escudo.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del *Boletín*, imprenta de José M. de Herran, calle Mayor principal, número 100.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

(Gaceta núm. 142.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata los trasportes de tabacos elaborados y efectos timbrados en la Peninsula é islas Baleares desde 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1871.

(Conclusion.)

NÚMERO 2.

Distancias por kilómetros desde las Administraciones económicas á las subalternas de Rentas Estancadas de las respectivas provincias.

SUBALTERNAS.	Kils.	SUBALTERNAS.	Kils.	SUBALTERNAS.	Kils.
<i>Provincia de Albacete.</i>		<i>Provincia de Barcelona.</i>		<i>Provincia de Cádiz.</i>	
Almansa	66	Cardena		Miadañas	66
Alcaráz	72	Berga	105	Zorita	78
Bonillo	61	Igualada	61	Cumbre	44
Casas-Ibañez	44	Manresa	61	Granadilla	114
Hellin	55	Mataró	27	Logrosan	91
Chinchilla	11	Vich	66	<i>Provincia de Cádiz.</i>	
Peñas de San Pedro	33	Villafranca	44	Utrique	78
Roda	33	Villanueva	61	San Fernando	11
Villarrobledo	61	Granollers	22	Chiclana	22
Yeste	122	<i>Provincia de Burgos.</i>		Comil	39
<i>Provincia de Alicante.</i>		Arauzo de Miel		Vejer de la Frontera	50
Alcoy	55	Briviesca	33	Medina-Sidonia	39
Dénia	89	Belorado	44	Alcalá de Gazules	61
Elche	22	Castrojeriz	39	San Roque	133
Elda	33	Frias	72	Algeciras	122
Orihuela	55	Lerma	33	Tarifa	100
Villajoyosa	27	Medina de Pomar	83	Puerto de Santa Maria	33
Villena	55	Miranda de Ebro	78	Puerto-Real	27
Altea	50	Pampliega	27	Rota	50
Monóvar	33	Pozas	44	Sanlúcar de Barrameda	61
Torreveja	44	Salas de los Infantes	61	Chupiona	66
<i>Provincia de Almería.</i>		Sedano	50	Trebujena	72
Adra	55	Villadiego	39	Jerez de la Frontera	50
Cabo de Gata	27	Villarcayo	72	Arco de la Frontera	83
Carboneras	55	Aranda de Duero	78	Bornos	94
Garrucha de Vera	83	Roa	78	Olvera	144
		<i>Provincia de Cáceres.</i>		Grazalema	128
		Acebo		<i>Provincia de Castellón.</i>	
		Alcuéscar	39	Morella	105
		Arroyo del Puero	16	Segorbe	66
		Garrovillas	39	Vinaroz	78
		Montánchez	39	<i>Provincia de Ciudad-Real.</i>	
		Torremocha	27	Almagro	22
		Alcántara	61	Almodóvar del Campo	39
		Brozas	39	Almaden	94
		Ceclavin	55	Campo de Criptana	83
		Valencia de Alcántara	72	Herencia	72
		Valverde del Fresno	114	Damiel	27
		Zarza la Mayor	72	Malagon	16
		Plasencia	83	Manzanares	50
		Cabezuela	133	Piedrabuena	22
		Coria	66	Santa Cruz de Mudela	50
		Gata	94	Valdepeñas	50
		Jarandilla	139	Alcázar de San Juan	78
		Guadalupe	122	Infantes	83
		Montehermoso	89	Solana	61
		Serradilla	55	<i>Provincia de Córdoba.</i>	
		Torrejoncillo	55	Aguilar	44
		Trujillo	50	Baena	55
		Berzocana	89	Bujalance	39
		Jaraicejo	78		

SUBALTERNAS.	Kils.	SUBALTERNAS.	Kils.	SUBALTERNAS.	Kils.	SUBALTERNAS.	Kils.
Cabra.	66	Sigüenza.	72	Santo Domingo de la Calzada.	39	Rua de Valdeorras.	83
Castro del Rio.	39	Molina.	139	Soto de Cameros.	27	Verin.	61
Espiel.	55	Atienza.	83	Torrecilla de Cameros.	27	Viana del Bollo.	72
Fuente-Obejuna.	94	Cifuentes.	66			Ginzo de Limia.	39
Hinojosa.	94			<i>Provincia de Lugo.</i>		<i>Provincia de Oviedo.</i>	
Lucena.	66	<i>Provincia de Huelva.</i>		Aday.	11	Castropol.	133
Montilla.	39	Ayamonte.	55	Becerrea.	39	Luarca.	89
Montoro.	44	Aracena.	83	Carregal.	22	Avilés.	27
Palma del Rio.	61	Cerro.	39	Castro de Rey.	22	Gijón.	27
Poblatuco.	78	Palma.	39	Chantada.	55	Villaviciosa.	39
Puerto Genil.	61	Moguer.	16	Fonsagrada.	55	Rivadesella.	83
Rambra.	33	Puebla de Guzman.	50	Foz.	89	Llanes.	105
		Isla Cristina.	"	Mondoñedo.	66	Cangas de Onís.	66
<i>Provincia de la Coruña.</i>		<i>Provincia de Tlaxcala.</i>		Monforte de Lemus.	61	Infiesto.	44
Ares.	50	Barbastro.	44	Quiroga.	83	Siero.	41
Betanzos.	22	Benabarre.	89	Rabadé.	11	Sama de Langreo.	16
Barquero.	78	Benasque.	"	Rivadeo.	94	Mieres.	16
Carballo.	27	Berdun.	"	Sárria.	27	Teberga.	39
Carral.	16	Boltaña.	94	Villabar.	16	Grado.	22
Cedeira.	83	Biescas.	78	Villalba.	33	Salas.	44
Ferrol.	39	Campo.	105	Vivero.	94	Tineo.	55
Melid.	78	Fraga.	111			Cangas de Tineo.	83
Puentes.	78	Jaca.	83	<i>Provincia de Madrid.</i>		Cabranes.	100
Puentedeume.	27	Monzon.	61	Alcalá de Henares.	27	Colombres.	133
Sobrado.	66	Ayerbe.	27	Aranjuez.	39	Navias.	117
Santiago.	55	Sariñena.	33	Arganda.	27	San Estéban de Pravia.	61
Ledesma.	27	Tamarite.	78	Buitrago.	72		
Lage.	50			Chinchon.	44	<i>Provincia de Palencia.</i>	
Santa María de Ortigueira.	55			Colmenar.	27	Astudillo.	27
Padron.	22	<i>Provincia de Jaen.</i>		Escorial.	44	Cevico de la Torre.	16
Rianjo.	44	Andújar.	55	Getafe.	11	Paredes de Nava.	22
Puebla.	61	Alcalá la Real.	72	Navalcarnero.	27	Torquemada.	16
Noya.	89	Bailén.	39	San Martín de Valdeiglesias.	66	Villada.	39
Muros.	94	Huelma.	100	San Telmo.	55	Villaramiel.	22
Corcubion.	78	Martos.	22	Valdemoro.	22	Aguilar de Campo.	89
Camariñas.	72	Mancha Real.	16			Carrion de los Condes.	39
Barcalá.	16	Linares.	68	<i>Provincia de Málaga.</i>		Cervera del Rio Pisuerga.	94
Poulo.	44	Porcuna.	39	Antequera.	55	Guardo.	94
		Baeza.	44	Ronda.	83	Herrera del Rio Pisuerga.	66
<i>Provincia de Cuenca.</i>		Cazorla.	100	Velez.	33	Osorno.	44
Castillo de Garcí-Muñoz.	"	Orcera.	128	Marbella.	61	Saldaña.	61
Parrilla.	33	Ubeda.	50	Estepona.	89		
Campanillo de Altobuy.	66	Valdepeñas.	16	Torre del Mar.	27	<i>Provincia de Pontevedra.</i>	
Cañete.	39	Villacarrillo.	83	Coin.	44	Caldas de Reyes.	16
Priego.	55			Archidona.	72	Puente Caldelas.	11
Gascuña.	55	<i>Provincia de Leon.</i>		Campillos.	66	Cambados.	22
Huete.	66	Almansa.	44	Alhucemas.	200	Cangas.	22
Tarancon.	83	Astorga.	39	Peñon.	178	Cotobad.	16
San Clemente.	66	La Bañeza.	39	Fuengirola.	27	Estrada.	39
Belmonte.	83	Benavides.	27	Nerja.	50	Lalin.	78
Villanueva de la Jara.	66	Boñar.	39			Marín.	5
Iniesta.	83	Garaño.	27	<i>Provincia de Murcia.</i>		Sotelo de Montes.	39
		Mansilla de las Mulas.	16	Alhama.	27	Redondela.	16
<i>Provincia de Gerona.</i>		Riaño.	66	Cehegin.	66	Vigo.	33
Blanes.	50	Pola de Gordon.	33	Caravaca.	72	Villagarcía.	27
San Feliú de Guixols.	30	Riello.	33	Cieza.	39	Tuy.	44
Figueras.	33	Rio-oscuró.	78	Jumilla.	66	Bayona.	50
Escala.	39	Sahagun.	50	Lorca.	61	Cañiza.	72
Olöt.	44	Valderas.	55	Molina.	5	Guardia.	83
Puigcerdá.	128	Valencia de Don Juan.	33	Mula.	33	Nieves.	55
		Villamañan.	33	Totana.	44	Porriño.	33
<i>Provincia de Granada.</i>		Ponferrada.	89	Yecla.	94	Puenteareas.	44
Alhama.	39	Ambas-Mestas.	122	Cartagena.	50		
Alhendin.	5	Bembibre.	78	Aguilas.	94	<i>Provincia de Salamanca.</i>	
Almuñécar.	66	Villafranca del Bierzo.	105	Mazarron.	55	Alba de Tormes.	22
Baza.	100	Puente Domingo Flores.	117	San Pedro del Pinatar.	44	Béjar.	66
Castell de Ferro.	"					Cantalapiedra.	44
Guadix.	50	<i>Provincia de Lérida.</i>		<i>Provincia de Navarra.</i>		Guinjuelo.	44
Huésca.	150	Alós.	"	Tudela.	89	Ledesma.	33
Iznalloz.	33	Balaguer.	22	Tafalla.	33	Miranda del Castañar.	66
Loja.	50	Cervera.	55	Peralta.	55	Peñaranda de Bracamonte.	39
Motril.	66	Fraga de Molés.	"	Puente la Reina.	22	Tamames.	50
Orgiva.	55	Solsona.	89	Estella.	39	Vitigudino.	66
Santa Fé.	41	Sort.	128	Sangüesa.	44	Ciudad-Rodrigo.	89
Salobreña.	"	Tremp.	89	Viana.	72	San Felices de los Gallegos.	111
Ugíjar.	128	Viella.	200	Elizondo.	55	Fuenteguinaldo.	111
				Aoiz.	27	Aldea del Obispo.	117
<i>Provincia de Guadalajara.</i>		<i>Provincia de Logroño.</i>		<i>Provincia de Orense.</i>		El Mahillo.	111
Horche.	11	Alfaro.	66	Allariz.	16	<i>Provincia de Santander.</i>	
Marchamalo.	5	Arnedo.	44	Bande.	39	Cabezón de la Sal.	39
Cogolludo.	39	Calahorra.	50	Celanova.	22	Castrourdiales.	72
Brihuega.	33	Cervera del Rio Alhama.	94	Carballino.	27	Entrambasaguas.	22
Pastrana.	50	Haro.	39	Rivadavia.	27	Potes.	111
Alcocer.	78	Nájera.	22	Publa de Trives.	55	Reinosa.	66
Hiendelaencina.	61	Navarrete.	5				

SUBALTERNAS	Kils.
Santoña	44
San Martin de Lines.	100
San Vicente de la Barquera.	55
Torrelavega.	22
Villacarriedo.	27
Laredo.	50
<i>Provincia de Segovia.</i>	
San Ildefonso.	11
Sepúlveda.	61
Cuellar.	55
Santa María de Nieva.	27
Villacastin.	33
Turégano.	33
Riaza.	78
<i>Provincia de Sevilla.</i>	
Alcalá de Guadaira.	16
Arahal.	39
Cabezas de San Juan.	50
Cantillana.	27
Carmona.	33
Cazalla.	66
Constantina.	66
Lora del Rio.	50
Lebrija.	55
Marchena.	50
Sanlúcar la Mayor.	16
Utrera.	33
Ecija.	94
Fuentes de la Campana.	61
Osuna.	78
Estepa.	89
Moron.	55
<i>Provincia de Soria.</i>	
Agreda.	50
Aimazan.	33
Verlanga de Duero.	50
Deza.	50
Gómara.	27
Medinaceli.	72
San Pedro Manrique.	44
Vinuesa.	33
Burgo de Osma.	55
<i>Provincia de Tarragona.</i>	
Flix.	89
Tortosa.	89
Reus.	11
Montblanch.	33
<i>Provincia de Teruel.</i>	
Alcañiz.	139
Albarracin.	27
Aliaga.	55
Blesa.	•
Calamocha.	66
Mora de Rubielos.	33
Valderrobles.	•
<i>Provincia de Toledo.</i>	
Madridejos.	66
Mora.	27
Illescas.	33
Menasalvas.	32
Puebla de Montalban.	27
Torrijos.	22
Ocaña.	55
Corral de Almaguer.	83
Consuegra.	55
Quintanar de la Orden.	89
Tembleque.	44
Yepes.	33
Talavera de la Reina.	72
Cebolla.	61
Escalona.	50
Oropesa.	100
Navamorcuende.	94
Navalmoral de Pusa.	55
Puente del Arzobispo.	100
<i>Provincia de Valencia.</i>	
Ademuz.	111

SUBALTERNAS	Kils.
Alcira.	33
Ayora.	66
Chelva.	61
Chiva.	27
Cullera.	33
Gandía.	50
Játiva.	50
Liria.	22
Murviedro.	22
Onteniente.	66
Requena.	66
<i>Provincia de Valladolid.</i>	
Mayorga.	78
Medina del Campo.	44
Olmedo.	44
Peñañel.	55
Rioseco.	39
Tordesillas.	27
Tudela del Duero.	11
Villalon.	61
<i>Provincia de Zamora.</i>	
Alcañices.	55
Bermillo de Sayago.	33
Benavente.	61
Carvajales de Alba.	27
Corrales.	16
Fermoselle.	61
Fuentesauco.	39
Mombuey.	83
Puebla de Sanabria.	105
San Cebrian de Castro.	22
Tabara.	39
Toro.	27
Villalpando.	50
<i>Provincia de Zaragoza.</i>	
Ateca.	100
Belchite.	39
Borja.	61
Calatayud.	83
Cariñena.	44
Caspe.	100
Daroca.	83
Egea de los Caballeros.	72
Almunia.	50
Pina.	39
Sos.	128
Tarazona.	89
<i>Provincia de las Baleares.</i>	
Alcudia.	50
Andraitx.	22
Inca.	27
Menorca.	•
Soller.	27
Manacor.	44
Ciudadela (desde Mahon).	39
Ibiza.	128
Madrid 18 de Mayo de 1870.— Gisbert.	
Lo que se publica en este <i>Boletin oficial</i> , para conocimiento de las personas que deseen hacer postura al servicio indicado, cuya subasta se verificará en Madrid el dia 25 de Junio próximo en la Direccion general de Rentas, á la cual podrán dirigir sus pliegos los interesados.	
Palencia 25 de Mayo de 1870.— El Jefe de la Administracion Económica, Federico de Ardanáz.	
GOBIERNO DE PROVINCIA.	
Circular núm. 265.	
El dia 8 del corriente y hora de las 11 de la mañana, tendrá lugar en	

la Sala de Ayuntamiento de Frechilla, la reunion de todos los Alcaldes de los pueblos del partido, para ocuparse de la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos carcelarios del año económico de 1870 á 71, en el cual habrá de incluirse la tercera parte del coste de las reformas que sean necesarias en el edificio que actualmente sirve de carcel, para que reuna las condiciones á que se refiere la circular del Ministerio de la Gobernacion, inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, núm. 100 correspondiente al dia 14 de Marzo último.

Encargo á dichos Alcaldes del partido de Frechilla, la puntual asistencia á la expresada reunion bien por si, ó bien por medio de representante legalmente autorizado, pues de no hacerlo así les impondré la multa de diez escudos de irremisible exaccion.

Palencia 2 de Junio de 1870.—
El Gobernador, *Pedro M.ª Angulo.*

Circular núm. 266.

Habiendo desaparecido de su domicilio de Cordovilla la Real, en el dia 28 del próximo pasado mes de Mayo, el jóven Elviro Fernandez Catalina, cuyas señas abajo se expresan, encargo á los Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mismo, remitiéndole en caso de ser habido, á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Palencia 1.º de Junio de 1870.
El Gobernador, *Pedro M.ª Angulo.*

Señas del Elviro.

Edad 15 años, cara pecosa y bien parecida, viste pantalón negro, chaqueta buena de paño, cachucha ó gorra negra con pintas blancas, abrigo de paño pardo y borceguies negros.

DIPUTACION PROVINCIAL de Palencia.

Habiéndose padecido una equivocacion en el estado de precios medios, inserto en el número 140 del *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 23 del actual, por el que se fijan 49 milésimas á la racion de pan de 70 decágramos, en lugar de 94 milésimas á las mismas señalado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palencia 31 de Mayo de 1870.—
Pedro Maria Angulo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El Ayuntamiento de Osornillo, ha remitido á esta Administracion económica, el expediente justificativo del daño que ha sufrido la cosecha

de dicho pueblo, á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 23 del actual, solicitando el perdon de la parte del cupo de contribucion territorial á que pueda tener derecho, segun la gravedad del siniestro, de conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

En su consecuencia he dispuesto se publique en este periódico oficial en observancia de lo prevenido en el artículo 28 de la instruccion citada, para el debido conocimiento de todos los pueblos de la provincia, quienes podrán exponer cuanto se les ofrezca sobre dicha reclamacion, en la inteligencia de que el perdon que en su dia pueda acordarse por la Excelentísima Diputacion, ha de cubrirse con el fondo supletorio del mencionado pueblo y lo que falte con el general de la provincia.

Palencia 30 de Mayo de 1870.—
El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en este dia en el expediente que pende en este Juzgado á instancia del Licenciado D. Juan Martinez Merino, vecino de esta ciudad, Isidro Rodriguez Alegre, Juan Doncel, Carlos Gero, José y Miguel Garcia que lo son de Becerril de Campos, sobre pago de catorce cargas de trigo, procedentes de renta de tierras ó su equivalencia de doscientos diez escudos en metálico; se ha señalado para la venta en pública licitacion de la finca urbana embargada, el dia veinte y uno de Junio próximo y su hora de las once de la mañana, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, por la cantidad de su tasacion, que es la de mil cuatrocientos cuarenta y dos escudos y ochocientas milésimas, cuya finca se describe á esta continuacion.

Una casa situada en el casco de la villa de Becerril de Campós, en el Corro de los Caños, señalada con el número veinte y nueve moderno, propia de los herederos de María Martin Cidon, cuya casa tiene de fachada á dicho Corro, catorce metros once centímetros longitudinales; y linda á la derecha como en ella se entra con la calle Mayor, donde tiene

de fachada sesenta y seis metros setenta centímetros longitudinales y puerta de comunicacion; á la izquierda con casa de Lucia Calabote, y por lo accesorio con otra de Antonio Paniagua; la figura de su planta es la de un polígono irregular de diez lados, que encierra una superficie de doscientos setenta metros trescientos treinta y tres milímetros cuadrados, de los que cincuenta y siete metros doscientos diez y ocho milímetros cuadrados corresponden á lo descubierto y lo restante á lo edificado; consta de bodega con cubas, cuyo valor de estas no se incluye en la tasacion del edificio, lagar corriente, con pozo, piso natural, otro en solo el aplomo del lagar, que puede considerarse como entresuelo y principal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en su adquisicion.

Dado en Palencia á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Prieto Getino.—Por su mandado, Francisco Fernandez Salomon.

Don Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Quien quisiere hacer postura á las fincas que por nota se describen, de la propiedad de Doña María Manuela Palenzuela Marcos, viuda y vecina que fué de la villa de Dueñas, las cuales de orden del Señor Juez de primera instancia de este partido, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, para con su valor hacer pago á Doña María Moyano Albillo, de mil doscientos veinte reales que se la es en deber; acuda á la sala del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, el diez y siete de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, señalada para su remate, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Palencia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Prieto Getino.—Por su mandado, Cayetano Lobo.

Notas de las fincas que se venden.

Una viña á Labandero, de cuatro cuartas, equivalentes á veinte y cinco áreas doce centiáreas, que linda Norte viña de Julian Calzada, Oriente camino, Sur majuelo de Facundo Villullas y Oeste de Doña Leandra Gonzalez, que fué de Don Juan Manuel Garcia Escalada; tasada en cuatro-

cientos reales ó sean cuarenta escudos.

Otra en Buldeque, de dos cuartas, equivalentes á doce áreas cincuenta y seis centiáreas, linda Norte y Sur majuelo de Sebastian Martinez, Oriente el rio Carrion y Oeste majuelo de un vecino de Villamuriel de Cerrato; tasada en treinta escudos.

Otra en Vegapalacios, de tres cuartas, equivalentes á diez y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda Norte el rio, Oriente majuelo de herederos de Victoria Palenzuela, Sur camino de San Andrés y Oeste majuelo de Miguel Villullas; en treinta escudos.

Otra en los Barcos, de tres cuartas, equivalentes á diez y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, linda Norte majuelo de Manuel Conde, que fué de Nicolás Izquierdo, Oriente tierra de Eusebio Lopez, Sur majuelo de Manuel Palenzuela y Oeste erial que se ignora su dueño; en treinta y tres escudos.

Un verdejo á Vegarrodero, de 4 cuartas, equivalentes á veinte y cinco áreas doce centiáreas, que linda Norte otro de Francisco Ortega, Oriente camino del pago, Sur cabos de Justo Caballero, que fué tierra que perteneció á Mariano Villullas y Oeste tierra de Lucio Chacon; en cuarenta y ocho escudos.

Las fincas anteriormente descritas son las que como, hipotecadas, embargadas y tasadas que han sido, son las que se rematan, y para que así conste y con referencia al resultado de autos, firmo la presente en Palencia dicho dia.—Cayetano Lobo.

Don Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado pende pleito ejecutivo á instancia de Don Angel Rodriguez, vecino de Villoldo, contra Victoriano Páramo y otros de Monzon, sobre paga de maravedises, en el que se señaló dia para la venta de bienes embargados, que no tuvo efecto por falta de licitadores. Pedida y estimada su retasa ha tenido esta efecto en la forma siguiente:

Primeramente una viña sita en término de dicha villa de Monzon y pago del Páramo Abajo, de dos cuartas, equivalentes á diez y nueve áreas, retasada en doce escudos setecientas milésimas.

Una tierra en el mismo término y pago de Valdemilanos, de tres cuartas, equivalentes á veinte y ocho áreas y sesenta centiáreas; en diez escudos setecientas milésimas.

Una casa en el casco de dicha villa y su calle del Castillo, señalada con el número dos, retasada en ciento veinte escudos.

Una tierra en término de dicha villa y pago de las Huertas, de una cuarta, equivalente á nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, en diez escudos setecientas milésimas.

Otra á la Cartajona, de siete cuartas, equivalentes á sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas; en veinte y tres escudos trescientas milésimas.

Otra á la senda del Gobernador, de cuatro y media cuartas, equivalentes á cuarenta y dos áreas; en veinte y cuatro escudos.

Un majuelo á las Cascajeras, de dos y media cuartas, equivalentes á veinte y cinco áreas; en diez y siete escudos.

Y una casa sita en el casco de la misma villa y su calle de la Cruz, señalada con el número seis; en ciento treinta y tres escudos.

En su virtud se ha señalado para nuevo remate el dia veinte de Junio próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado y en el de paz de Monzon.

Dado en Palencia á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Prieto Getino.—Por su mandado, Saturnino Ruiz Manrique.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de este partido de Palencia.

Por el presente se señala el dia diez y ocho de Junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de esta Ciudad y Casa Consistorial de Dueñas para el remate de los siguientes:

Muebles y semovientes.

Una cama de pino, retasada en 700 milésimas.

Seis sillas de paja, en un escudo y 400 milésimas.

Una cuba con cuatro arcos de hierro, en 20 escudos.

Ciento diez cántaros de vino tinto á 500 milésimas, 55 escudos.

Fincas en Dueñas.

Una tierra al Camino de Ampudia, de nueve cuartas, linda Norte viña de Anselmo Tijero y Sur Camino; retasada en 54 escudos.

Otra á Fuencarbon, de diez cuartas, linda viña de Angel Lopez y Sur la Colada; retasada en 60 escudos.

Otra á Raseviejas, de tres cuartas, linda Sur Aquilino Santiago y Este Senda del Racimo; retasada en 24 escudos.

Otra á Camporredondo, de siete cuartas y ochenta y dos palos, linda Norte Manuel Fernandez y Este Camino Serraniego; retasada en 78 escudos y 200 milésimas.

Otra á Arenillas, de catorce cuartas, linda Norte Juan Gimenez y Sur Campera de Corrales; retasada en 56 escudos.

Guyas fincas y muebles se venden para hacer pago á Don Rafael Ruiz por doscientos ochenta escudos de préstamo contra Eustaquio Gomez.

Dado en Palencia á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Prieto Getino.—Por su mandado, Alfonso de Guzman.

Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Habiéndose ausentado de este pueblo, é ignorando su paradero los mozos que á continuacion se expresan, comprendidos en el último sorteo para el reemplazo del ejército que lo son Aquilino Montero Garcia con el núm. 3, y Joaquin Sainz y Gomez con el núm. 7, no han podido ser citados, ni se han presentado ante este Ayuntamiento en el acto de la declaracion de soldados, y á fin de que se presenten á ser tallados y que puedan alegar las excepciones de que se crean asistidos, en los primeros dias festivos, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto, advirtiendo que por la falta de presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Villaherreros 26 de Mayo de 1870.—El Alcalde, Gregorio Lorenzo.

Anuncios particulares.

TIERRAS EN VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden 66 obradas de tierra en 29 piezas, sitas en los pueblos de Vallejera, Villamediana y Revilla, todos reunidos y próximos al ferrocarril del Norte, en la provincia de Burgos. La calidad del terreno es 23 obradas de 1.^a 14 de 2.^a y 26 de 3.^a

Las personas que tengan interés en adquirir las bajo el supuesto de hacer el contrato con condiciones favorables para el comprador, pueden dirigirse á su dueño Don José Jalon Urquidi, vecino de Vega de Valcarlos, en la provincia de Valladolid, ó á Don Florencio Fernandez Pastor, vecino de Palenzuela, provincia de Palencia. 2-3

Se arrienda el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Bustocirio, para toda clase de ganados ó se admiten á pastar ganados vacuno, caballar y mular; las personas que quieran interesarse, pueden pasar á dicha dehesa y tratar con Santiago Merino Tejo. 2-6

La licencia absoluta de José Garcia Lopez, natural de Dueñas, se ha extraviado; la persona que la hubiere hallado tendrá la bondad de entregarla en dicho pueblo á Ignacio Garcia Gonzalez, hermano del interesado.

IMPRESA DE JOSÉ M. DE HERRERA Mayor, 100.